REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

En nombre de la República de Colombia, y por autorización de Constitución Política artículo 26, las leyes 41 de 1969 y 37 de 1990 y Decreto Reglamentario 2890 de 1991 y en virtud que:



LAURA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

C.C 1018461343

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
SECRETARIA GENERAL

Terminó los estudios de pregrado de acuerdo con las exigencias de la Ley y demás normas complementarias de la educación superior, en la UNIV. NACIONAL DE COLOMBIA, en el año 2017, según acta de grado número 3650 y cumplió con los requisitos exigidos por las leyes para ejercer la profesión en territorio nacional, el Consejo Nacional Profesional de Economía, en sesión del 13 de agosto de 2018, según acta 372 de 2018 y Resolución 21 de 2018, le confiere:

MATRÍCULA PROFESIONAL 54369

En testimonio se expide la presente matrícula profesional y se registra en los respectivos instrumentos de control que lleva el Consejo Nacional Profesional de Economía y se firma:

EL PRESIDENTE. _____
LORENZO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EL SECRETARIO. _____
ÁNGELA MARÍA BARRERA AMAYA (E)

0047705

2018/05 - 100296126 valorescadena


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Laura
Hernández González
C.C. 1.018.461.343
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá
Expedición: 13-08-2018
M.P.54369
Lorenzo Hernández Sánchez
Presidente